EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Manual de Contratación de la JEP y la Resolución de Delegación No. 3194 del diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), acepta la oferta dentro de la invitación pública (inferior a 45 SMLMV) **JEP-IPINF-006-2023**, y

CONSIDERANDO

Que el día 15 de mayo de 2023, la Jurisdicción Especial para la Paz (de ahora en adelante JEP), publicó la invitación pública inferior, **JEP-IPINF-006-2023,** cuyo objeto es la: "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SON PROPIEDAD DE LA JEP*".**

Que el presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($12.935.238) M/CTE** incluido IVA discriminados de la siguiente manera:

- Valor por concepto del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, hasta por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($ 6.713.504) M/CTE incluido IVA.**
- Valor por concepto de la Bolsa de Repuestos, hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 6.221.734) M/CTE incluido IVA.**

Que en curso del proceso de contratación de la referencia se recibieron cinco (5) propuestas hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, así:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
LYN INGENIERIA SAS	19/05/2023 17:36	$ 10.221.734,00
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	19/05/2023 17:27	$ 8.621.734,00
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	19/05/2023 17:20	$ 10.821.734,00
INDUSTRIAS YOLUK	19/05/2023 16:54	$ 9.671.734,00

TERMECQ S.A.S[1]	19/05/2023 10:03	$ 11.013.734,00

Que el 24 de mayo de 2023, se publicó en el SECOP II el resultado de la verificación preliminar de requisitos básicos de participación de los proponentes dentro del método de selección, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUMATORIA DE EVALUACIÓN ECONOMICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
TERMECQ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	482,31
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	448,75
LYN INGENIERIA SAS	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	429,36
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	DEBE CORREGIR	CUMPLE	412,15
INDUSTRIAS YOLUK	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	406,26

Que, de acuerdo con el cronograma del método de selección, se otorgó el plazo para presentar observaciones al informe, el cual transcurrió el 25 de mayo de 2023. No obstante, dentro de este término no se recibieron observaciones.

Que, por lo anterior, se procedió a consolidar la verificación y evaluación final de las propuestas habilitadas, y, con fundamento en las evaluaciones de cada uno de los comités evaluadores, se obtuvo el siguiente resultado de la única oferta habilitada:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIOS DIFERENCIALES	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
TERMECQ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	50	0	429,92	479,92

Que, con base en el resultado anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto la aceptación de la oferta para la invitación pública (inferior a 45 SMLMV) **JEP-IPINF-006-2023** presentada por **TERMECQ S.A.S.**

Que, con fundamento en lo anterior, el Subdirector Recursos Físicos e Infraestructura de la JEP acepta la oferta dentro de la Invitación Pública Inferior a 45 SMMLV, JEP-IPINF-006-

[1] A la oferta del proponente se le aplicó la corrección aritmética prevista en el literal C, del numeral 16.1.1 del Documento Justificativo de la Contratación, que señala: *"Si el proponente al diligenciar los valores correspondientes al ítem de la bolsa de repuestos diligencia un valor inferior al presupuesto oficial establecido para dicho ítem, en tal evento, la JEP procederá a realizar la corrección aritmética ajustando el valor al presupuesto oficial de la bolsa de repuestos"*

2023, presentada por presentada por la sociedad **TERMECQ S.A.S.**, con NIT 901.225.745-3, representada por el señor **CARLOS JAIME DUQUINO LIMAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.426.312, hasta por el valor de **ONCE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.013.734,00)** IVA incluido y demás impuestos aplicables, discriminados de la siguiente manera:

- Valor por concepto del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 4.792.000) M/CTE incluido IVA.**
- Valor por concepto de la Bolsa de Repuestos, hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 6.221.734) M/CTE incluido IVA.**

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

Original Firmado
GABRIEL AMADO PARDO
Ordenador del Gasto
Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura

Proyectó: Sergio Mateo Ávila Nausa- Subdirección de Contratación
Revisó: Adriana Cristina Romero – Subdirección de Contratación
Aprobó: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Subdirector de Contratación